

Informe 5/2004

**Autoridad del Transporte  
Metropolitano (ATM)**

Ejercicios 2001 y 2002



**Sindicatura de Comptes  
de Catalunya**



RAFAEL MORALES i ROSALES, secretari general en funcions de la Sindicatura de Comptes de Catalunya,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 27 de abril de 2004, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Iltre. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos D<sup>a</sup> Montserrat de Vehí Torra, D. Agustí Colom Cabau, D. Jacint Ros Hombravella, D. Alexandre Pedrós Abelló y D. Enric Genescà Garrigosa, actuando como secretario el secretario general en funciones de la Sindicatura, D. Rafael Morales Rosales, y como ponente la síndica D<sup>a</sup> Montserrat de Vehí Torra, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 5/2004, relativo a la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) , ejercicios 2001 y 2002.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 11 de mayo de 2004

[Firma]

Vº Bº  
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval



## ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	7
1. INTRODUCCIÓN .....	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME .....	9
1.1.1. Objeto y alcance.....	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO .....	10
1.2.1. Antecedentes, creación y naturaleza jurídica .....	10
1.2.2. Objeto social y funciones.....	10
1.2.3. Órganos rectores .....	11
1.2.4. Organigrama .....	12
1.2.5. Normativa aplicable.....	13
1.3. ACTIVIDAD DE LA ATM .....	13
1.3.1. Planificación de infraestructuras y servicios .....	13
1.3.2. Relaciones con operadores de transporte colectivo .....	14
1.3.3. Financiación del sistema por las administraciones .....	14
1.3.4. Ordenación de tarifas .....	15
1.3.5. Comunicación .....	15
1.3.6. Marco normativo futuro.....	15
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	16
2.1. ASPECTOS DE CONTROL .....	16
2.1.1. Control interno .....	16
2.1.2. Control financiero .....	16
2.1.3. Informe de auditoría.....	17
2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS .....	18
2.2.1. Balance de situación .....	18
2.2.2. Cuenta de resultados .....	27
2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	28
2.3.1. Presupuesto .....	28
2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias.....	29
2.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos .....	30
2.3.4. Liquidación del presupuesto de gastos.....	33
3. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD .....	38
3.1. CONTRATACIÓN .....	38
3.2. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES .....	40
4. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	41
4.1. PROGRAMA DE ACTUACIÓN .....	41

4.2. INDICADORES .....	41
4.3. MEMORIA ANUAL .....	44
5. OTRAS CONSIDERACIONES.....	44
6. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.....	45
7. CONCLUSIONES .....	47
7.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
7.2. CONCLUSIONES FINALES .....	50
8. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	50

## ABREVIATURAS

AGE	Administración General del Estado
ATM	Autoridad del Transporte Metropolitano
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
EMC	Encuesta de movilidad cotidiana
EMT	Entidad Metropolitana del Transporte
EMTA	European Metropolitan Authorities
FGC	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña
FMB	Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA
GISA	Gestió d'Infraestructures, SA
IMSERSO	Instituto de Migración y Servicios Sociales
LCAP	Ley de contratos de las administraciones públicas
LRHL	Ley reguladora de haciendas locales
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
MPTA	Millones de pesetas
PDI	Plan director de infraestructuras
RMB	Región Metropolitana de Barcelona
SAE	Sistema de ayuda a la explotación
TB	Transports de Barcelona, SA
TPC	Transporte público colectivo

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance**

De conformidad con el encargo del Parlamento expresado en el artículo 16 de las leyes 14/2000, de 29 de diciembre, y 20/2001, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 2001 y 2002, respectivamente, esta Sindicatura emite el presente informe de fiscalización relativo al consorcio Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM).

El objetivo de este informe ha sido la fiscalización de dicho consorcio, en los aspectos contables, de legalidad y de gestión. En concreto, nuestro trabajo ha consistido en lo siguiente:

- El análisis de los estados y cuentas anuales para verificar que representan de una forma razonable la situación patrimonial y financiera del consorcio, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- El análisis de la legalidad para revisar que el consorcio haya cumplido la normativa aplicable en el desarrollo de su actividad.
- El análisis de objetivos e indicadores del consorcio.
- El seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Sindicatura de Cuentas en el informe correspondiente al ejercicio 2000.

El alcance temporal de este informe son los ejercicios 2001 y 2002.

#### **1.1.2. Metodología**

Esta fiscalización se ha realizado según normas de auditoría de la International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI) y ha incluido todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones de este informe.

La metodología ha consistido en lo siguiente:

- Una reunión de trabajo con el auditor que realizó las auditorías externas de la ATM de los ejercicios 2001 y 2002, para comentar los procedimientos de auditoría y los resultados obtenidos.

- La revisión selectiva de los papeles de trabajo, y la constatación de que éstos contienen evidencia suficiente y adecuada.
- La posterior validación del informe, a efectos de esta fiscalización.

Asimismo, cuando se ha creído oportuno se han ampliado, mediante procedimientos adicionales, algunos aspectos puntuales.

En cuanto al aspecto de legalidad, esta Sindicatura ha analizado su cumplimiento especialmente en las áreas de contratación y de subvenciones.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias de la ATM. En todo momento el ente fiscalizado ha mostrado una actitud positiva de plena colaboración.

## **1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO**

### **1.2.1. Antecedentes, creación y naturaleza jurídica**

En virtud del Decreto 48/1997, de 18 de febrero, se constituyó el consorcio autonómico para la coordinación del sistema metropolitano de transporte público del área de Barcelona, Autoridad del Transporte Metropolitano, y se aprobaron sus Estatutos.

El consorcio ha sido constituido por la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la Entidad Metropolitana del Transporte (EMT), participando con un 51%, 25% y 24%, respectivamente, y, de acuerdo con sus Estatutos, se pueden adherir al mismo todas las administraciones públicas titulares de servicios públicos de transporte colectivo que pertenezcan al ámbito formado por las comarcas de L'Alt Penedès, El Baix Llobregat, El Barcelonès, El Garraf, El Maresme, El Vallès Occidental y El Vallès Oriental.

La ATM es un consorcio interadministrativo, de carácter voluntario, creado por tiempo indefinido, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

### **1.2.2. Objeto social y funciones**

La ATM tiene como finalidad articular la cooperación entre las administraciones públicas titulares de los servicios y de las infraestructuras del transporte público colectivo del área de Barcelona que forman parte de la misma, así como la colaboración con aquellas otras que, como la Administración del Estado (AGE), están comprometidas financieramente con ésta o son titulares de servicios propios o no traspasados, mediante la elaboración y el seguimiento de todos los instrumentos jurídicos, técnicos y financieros que se consideren convenientes y, en general, la realización de las funciones que le sean encomendadas por las entidades que la componen.

### **1.2.3. Órganos rectores**

El consorcio está regido por los siguientes órganos:

- a) El Consejo de Administración
- b) El Comité Ejecutivo
- c) El presidente
- d) El director general

#### **1.2.3.1. *El Consejo de Administración***

El Consejo de Administración es el órgano rector colegiado de la ATM. Está compuesto por veinte miembros: dieciocho de pleno derecho en representación de las administraciones constituyentes y de las administraciones que se adhieran individualmente o representadas por entidades que las agrupen, y dos en representación de la AGE a título de observadores con voz, pero sin voto, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) El presidente, que es el consejero o consejera de Política Territorial y Obras Públicas o persona que designe.
- b) El vicepresidente primero, que es el alcalde o alcaldesa de Barcelona o persona que designe.
- c) El vicepresidente segundo, que es el presidente o presidenta de la EMT o persona que designe.
- d) Ocho vocales en representación de la Generalidad de Cataluña y designadas por ella, cinco en representación de las administraciones locales fundadoras designadas de común acuerdo por el Ayuntamiento de Barcelona y la EMT, y dos en representación de las administraciones que se le adhieran.
- e) Dos vocales observadores designados por la AGE.

#### **1.2.3.2. *El Comité Ejecutivo***

El Comité Ejecutivo es un órgano integrado dentro del Consejo de Administración, el cual ejercerá las funciones que éste considere oportuno delegarle.

El Comité Ejecutivo está formado por seis miembros pertenecientes al Consejo de Administración: tres en representación de la Administración de la Generalidad, dos en representación de las administraciones locales constituyentes y uno en representación de la Agrupación de municipios del ámbito exterior a la EMT titulares de servicios de transporte urbano.

### 1.2.3.3. *El presidente*

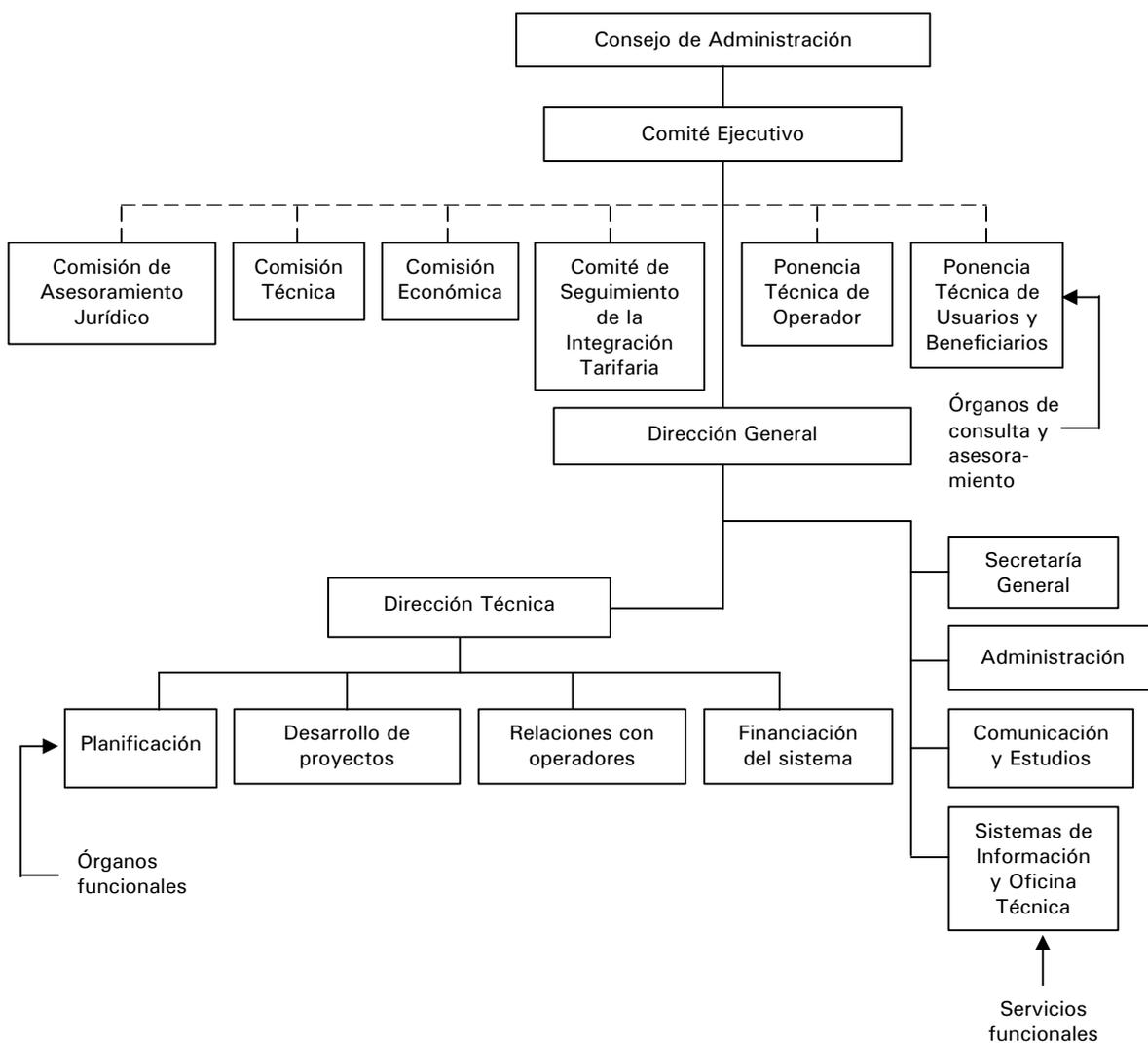
El presidente del Consejo de Administración ejerce la representación de la ATM, convoca las sesiones, certifica los acuerdos y propone el nombramiento del director general del consorcio.

### 1.2.3.4. *El director general*

El director general desarrolla la función del primer nivel ejecutivo. Es un profesional, y su situación la regula un contrato laboral.

### 1.2.4. Organigrama

El organigrama actual de la ATM responde al siguiente esquema:



### **1.2.5. Normativa aplicable**

La normativa aplicable directamente a este consorcio es la siguiente:

- Decreto 48/1997, de 18 de febrero, por el que se aprueba la constitución y los Estatutos (modificados por el Decreto 151/2002, de 28 de mayo) del consorcio autonómico para la coordinación del sistema metropolitano de transporte público del área de Barcelona, Autoridad del Transporte Metropolitano.
- Reglamento de régimen interior de la ATM, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano, en fecha de 26 de marzo de 1998.

Además cabe añadir que, según el artículo 23 de sus Estatutos, el consorcio se rige supletoriamente, en todo lo no estipulado en éstos y en su Reglamento, por las leyes estatales 30/1992, de 26 de noviembre, y 7/1985, de 2 de abril, y las leyes de Cataluña 13/1989, de 14 de diciembre, 7/1987, de 4 de abril, y 8/1987, de 15 de abril, y las disposiciones que las desarrollan.

### **1.3. ACTIVIDAD DE LA ATM**

Las funciones que corresponden a la ATM se pueden englobar en los siguientes ejes:

- a) Planificación de infraestructuras y servicios
- b) Relaciones con operadores de transporte colectivo
- c) Financiación del sistema por las administraciones
- d) Ordenación de tarifas
- e) Comunicación
- f) Marco normativo futuro

#### **1.3.1. Planificación de infraestructuras y servicios**

El Plan director de infraestructuras (PDI) 2001-2010 aprobado en la sesión del Consejo de Administración del 5 de abril de 2002 recoge las propuestas de actuación en infraestructuras de transporte público colectivo para los próximos diez años en la Región Metropolitana de Barcelona (RMB).

En este Plan se incluyen, entre otros, proyectos como los trazados de la nueva línea 9 del metro de Barcelona, la prolongación de extremos de líneas de metro en zonas de elevada densidad, la penetración de la línea Llobregat–Anoia de los FGC en el centro de Barcelona, el establecimiento de una red de tranvía en corredores de demanda intermedia, y la creación de nuevos intercambiadores.

El Consejo de Gobierno de la Generalidad aprobó definitivamente el PDI 2001-2010 el 25 de junio de 2002 incorporando un conjunto de modificaciones en relación con el documento aprobado inicialmente, entre las que destaca la nueva línea Castelldefels–Sant Boi–Sarrià.

Complementario al PDI, el Plan de servicios de transporte público colectivo 2002-2005, en fase de elaboración durante este ejercicio, propone un conjunto de programas de actuación que incluyen aspectos como el aumento de servicios, su reorganización, la mejora de la integración del sistema de transporte y la mejora de la calidad.

Durante la primera mitad de 2002, se redactó la primera versión del Plan de servicios de transporte público colectivo y fue presentada al Consejo de Administración del 4 de julio de 2002, para su conocimiento.

A partir de esta fecha, se inició un proceso de información y de difusión a las administraciones, a los operadores y a los municipios, que han presentado comentarios y propuestas. La segunda versión del Plan de servicios 2002-2005 se presentó al Consejo de Administración del 12 de diciembre de 2002, y actualmente se encuentra pendiente de su aprobación inicial.

### **1.3.2. Relaciones con operadores de transporte colectivo**

Durante el ejercicio 2001 se ha efectuado el seguimiento de la evolución y el cumplimiento de los contratos-programa vigentes con Transportes Metropolitanos de Barcelona y con Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

También durante el ejercicio 2001 se han ido adheriendo al sistema tarifario integrado diferentes operadores de transporte público ferroviario y por carretera, públicos o privados, que ofrecen servicio dentro de este ámbito. Hasta finales del año 2001 existía un total de treinta operadores integrados tarifariamente en el sistema.

Durante 2002 se han integrado todos los servicios de Cercanías RENFE y los servicios urbanos de Mataró y Rubí.

### **1.3.3. Financiación del sistema por las administraciones**

Mediante el contrato-programa con la AGE, los convenios de financiación con la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, la EMT y los contratos-programa con los operadores Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC) y Transportes de Barcelona (que incluye TB y FMB), el consorcio ejerce la función de rótula financiera del sistema de transporte público colectivo.

Esta función consiste en recoger las aportaciones de la AGE y de las administraciones consorciadas y distribuirlas hacia los operadores, principalmente, para enjugar sus déficits de explotación, amortizar su endeudamiento y financiar sus inversiones de mantenimiento.

En el ejercicio 2002 se han realizado las propuestas de liquidación correspondientes a la anualidad 2001, y del período acumulado 1998-2001, de los contratos-programa (ATM-AGE y ATM-Operadores públicos).

Se está preparando un nuevo convenio de financiación 2002-2005 como refundición del contrato-programa AGE-ATM y del Convenio de financiación ATM-Administraciones consorciadas.

#### **1.3.4. Ordenación de tarifas**

La ATM ejerce la titularidad de los ingresos de tarifas por títulos combinados y el reparto que corresponde entre los operadores. También tiene como funciones la elaboración y aprobación de un marco de tarifas común dentro de una política de financiación que defina el grado de cobertura de los costes por ingresos de tarifas y la definición del sistema de tarifas integrado.

#### **1.3.5. Comunicación**

La ATM tiene la función de comunicación y atención al ciudadano. Dentro de esta actividad cabe destacar las actuaciones relacionadas principalmente con el mantenimiento del Centro de Información TransMet, servicio que ofrece información en tiempo real del estado de la red de transporte público en la RMB a través de un espacio informativo concertado con distintas emisoras de radio; y con el mantenimiento y actualización de la página web de la ATM, que se renovó en el ejercicio 2001 y que ofrece una estructura más comprensible de cara al usuario.

#### **1.3.6. Marco normativo futuro**

El consorcio elabora estudios y propuestas de adaptación del marco normativo a las administraciones consorciadas, para hacer posible el ejercicio de sus competencias.

## **2. FISCALIZACIÓN REALIZADA**

### **2.1. ASPECTOS DE CONTROL**

#### **2.1.1. Control interno**

El funcionamiento interno de la ATM está orientado a la tramitación de expedientes administrativos de dos clases:

- a) La tramitación de documentos dentro de la organización, entre los que destacan dos tipos:
  - Acuerdos de las diferentes comisiones, y en particular del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, de los que es necesario efectuar el seguimiento y generar los trámites posteriores hasta su ejecución, así como consultar su situación en cualquier momento.
  - Documentos entrados en la ATM por el registro de entrada, que generan una secuencia de tareas implicadas a continuación, cuyo estado es necesario conocer.
- b) La tramitación de documentos administrativos regulados por las disposiciones vigentes, derivados de contratación de obras, suministros, servicios y consultoría y asistencia, la firma de convenios y la concesión de subvenciones.

En resumen, podemos afirmar que todos los asuntos de la competencia de la ATM dan lugar a la formación de expedientes, y éstos los podemos clasificar en cuatro grupos: contratación, convenios, subvenciones y general. Estos expedientes recogen toda la documentación relativa a un mismo asunto.

#### **2.1.2. Control financiero**

Según los Estatutos del consorcio, su control financiero se efectuará mediante procedimientos de auditoría, los cuales sustituirán la intervención previa de las operaciones correspondientes, y tendrá como objeto comprobar el funcionamiento económico-financiero del consorcio.

La auditoría se efectuará bajo la dirección de un interventor, funcionario público de una de las administraciones consorciadas designado por el Consejo de Administración.

Referido a los ejercicios objeto de nuestro informe, se ha realizado por parte de la Subdirección General de Control de la Intervención General de la Generalidad un informe de control financiero a 31 de diciembre de 2001 que ha centrado su trabajo en tres aspectos:

- Análisis detallado de los antecedentes y de la creación de este consorcio, así como su organización y funciones y su marco de financiación.
- Análisis de aspectos particulares de esta entidad, como los diferentes contratos-programa y convenios de financiación existentes y el proceso de integración tarifaria iniciado en el año 2001.
- Estudio del cumplimiento de la normativa presupuestaria y de regularidad y el análisis económico-financiero.

Este tipo de informe no concluye con una opinión de auditoría propiamente dicha, sino que incluye ciertas observaciones sobre los aspectos analizados.

### **2.1.3. Informe de auditoría**

Los ejercicios 2001 y 2002 de la ATM han sido objeto de auditoría por parte de la firma Gabinet Tècnic d'Auditoria i Consultoria, SA.

La opinión de los auditores para el ejercicio 2001 fue la siguiente:

“Los estados y cuentas anuales del ejercicio 2001 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ATM a 31 de diciembre de 2001, de los resultados de sus operaciones reflejados en la Cuenta de resultados y en la liquidación de presupuesto adjuntos y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual finalizado en esta fecha.”

El informe sobre el ejercicio 2002 contiene una incertidumbre. Su transcripción, junto con la opinión de los auditores, es la siguiente:

“Actualmente está en negociación entre la ATM, la Administración General del Estado y las administraciones consorciadas, el contrato-programa que debería prever las aportaciones de las administraciones para cubrir las necesidades de financiación del transporte metropolitano para el período 2002-2005, así como la liquidación del contrato-programa anterior. Sólo para el ejercicio 2002 la ATM tenía previsto adelantar a los operadores públicos un total de 35,8 M€ en exceso con respecto a las aportaciones consignadas a cuenta por las diferentes administraciones, importe que para el ejercicio 2003 llega hasta los 86 M€ en total. En espera del desenlace de estas negociaciones, el Consejo de Administración de la ATM ha aprobado realizar estas aportaciones mediante la disposición de operaciones de tesorería.

En nuestra opinión profesional, salvo el efecto de los ajustes que pudieran ser necesarios si se conociese el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo anterior, los estados y cuentas anuales del ejer-

cicio 2002 adjuntos expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ATM a 31 de diciembre de 2002, de los resultados de sus operaciones reflejados en la Cuenta de resultados y en la liquidación de presupuesto adjuntos y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual finalizado en esta fecha”.

## **2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS**

Hemos presentado el Balance de situación y la Cuenta de resultados en euros.

### **2.2.1. Balance de situación**

A continuación se presentan los balances de la ATM correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2004

ACTIVO	2000	2001	2002
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>			
Construcciones	128	310	310
Maquinaria, instalaciones y utensilios	31	49	50
Mobiliario	47	71	73
Equipos para procesos de información	129	162	208
Instalaciones complejas especializadas	104	5.917	5.943
Amortización acumulada del inmovilizado material	(87)	(163)	(940)
Total inmovilizado material	352	6.346	5.644
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>			
Software	306	801	881
Otro inmovilizado inmaterial	12	12	23
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	(64)	(85)	(122)
Total inmovilizado inmaterial	254	728	782
<b>INVERSIONES INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL</b>	3.064	4.832	-
<b>DEUDORES</b>			
Deudores por derechos reconocidos presupuesto corriente	47.301	26.560	22.831
Deudores por derechos reconocidos presupuestos cerrados	17	7.454	30
Hacienda Pública deudora por IVA	22	297	-
Otros deudores no presupuestarios	81	73	180
Total deudores	47.421	34.384	23.041
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>			
Fianzas a corto plazo	26	19	19
Pagos pendientes de aplicación	-	-	8.808
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	10.979	5.026	13.080
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas	-	-	211
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras	28.759	13.609	1.168
Total cuentas financieras	39.764	18.654	23.286
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>			
Gastos avanzados	5	-	-
Ingresos diferidos	51	521	3.026
Total ajustes por periodificación	56	521	3.026
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		-	454
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>90.911</b>	<b>65.465</b>	<b>56.233</b>
<b>CUENTAS CONTROL PRESUPUESTARIO</b>	<b>926</b>	<b>-</b>	<b>956</b>
<b>AVALES RECIBIDOS</b>	<b>5.192</b>	<b>7.894</b>	<b>7.031</b>
<b>AVALES PROVISIONALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2004

PASIVO	2000	2001	2002
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>			
Patrimonio	2.181	3.259	5.335
Total patrimonio y reservas	2.181	3.259	5.335
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>			
Del sector estatal	105	5.353	4.832
De comunidades autónomas	2.736	3.300	432
Total subvenciones de capital	2.841	8.653	5.264
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>			
Acreedores por obligaciones reconocidas, presupuesto corriente	54.170	30.639	21.522
Acreedores por obligaciones reconocidas, presupuestos cerrados	3.004	-	81
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	72	69	37
Seguridad Social, acreedora	4	5	5
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	-	316
Otros acreedores no presupuestarios	155	383	176
Fianzas a corto plazo	16	56	26
Operadores integración tarifaria	-	6.302	7.873
Total deudas a corto plazo	57.421	37.454	30.036
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>			
Gastos diferidos	390	759	5.034
Ingresos avanzados	27.001	13.264	10.564
Total ajustes por periodificación	27.391	14.023	15.598
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	1.077	2.076	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	90.911	65.465	56.233
<b>CUENTAS CONTROL PRESUPUESTARIO</b>	926	-	956
<b>AVALES RECIBIDOS</b>	5.192	7.894	7.031
<b>AVALES PROVISIONALES</b>		-	17

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

### 2.2.1.1. *Inmovilizado material*

La evolución que ha tenido este epígrafe a lo largo de los años 2001 y 2002 ha sido la siguiente:

**Ejercicio 2001**

Concepto	Saldo a 31.12.2000	Altas/bajas	Saldo a 31.12.2001
Construcciones	128	182	310
Maquinaria, instalaciones y utensilios	31	18	49
Mobiliario	47	24	71
Equipos proceso información	129	33	162
Instalaciones complejas especializadas	105	5.812	5.917
<b>Total</b>	<b>440</b>	<b>6.069</b>	<b>6.509</b>
Amortizaciones	(87)	(76)	(163)
<b>Valor neto contable</b>	<b>353</b>		<b>6.346</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

**Ejercicio 2002**

Concepto	Saldo a 31.12.2001	Altas/bajas	Saldo a 31.12.2002
Construcciones	310	-	310
Maquinaria, instalaciones y utensilios	49	1	50
Mobiliario	71	2	73
Equipos proceso información	162	46	208
Instalaciones complejas especializadas	5.917	26	5.943
<b>Total</b>	<b>6.509</b>	<b>75</b>	<b>6.584</b>
Amortizaciones	(163)	(777)	(940)
<b>Valor neto contable</b>	<b>6.346</b>		<b>5.644</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Las principales inversiones realizadas tanto en el ejercicio 2001 como en el 2002 se corresponden básicamente al desarrollo del sistema de gestión y ayuda a la explotación (5.254 m€ y 16 m€, en 2001 y 2002, respectivamente), del sistema de validación y venta integrado (558 m€ y 10 m€, en 2001 y 2002, respectivamente) y la adquisición de varios equipos informáticos (34 m€ y 45 m€, en 2001 y 2002, respectivamente).

**2.2.1.2. Inmovilizado inmaterial**

La evolución del inmovilizado inmaterial durante los dos ejercicios ha sido la siguiente:

**Ejercicio 2001**

Concepto	Saldo a 31.12.2000	Altas/bajas	Saldo a 31.12.2001
Software	306	495	801
Otro inmovilizado inmaterial	12	-	12
<b>Total</b>	<b>318</b>	<b>495</b>	<b>813</b>
Amortizaciones	(64)	(21)	(85)
<b>Valor neto contable</b>	<b>254</b>		<b>728</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

**Ejercicio 2002**

Concepto	Saldo a 31.12.2001	Altas/bajas	Saldo a 31.12.2002
Software	801	80	881
Otro inmovilizado inmaterial	12	11	23
Total	813	91	904
Amortizaciones	(85)	(37)	(122)
Valor neto contable	728		782

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

La inversión más significativa del ejercicio 2001 fue para la implantación de un "sistema de información geográfica y sistema de gestión documental corporativos con red Intranet", mientras que en el año 2002 fue para la adquisición de varios programas informáticos.

**2.2.1.3. Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general**

Las Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general corresponden al coste del estudio geológico, hidrogeológico y geotécnico efectuado para el proyecto de la nueva línea 9 de metro.

Con fecha de 5 de diciembre de 2001 se formalizó un convenio entre la ATM y Gestió d'Infraestructures, SA (GISA) por el que esta empresa adquiere a la ATM los mencionados estudios relacionados con el proyecto de la línea 9 del metro. Esta operación se ha formalizado en el ejercicio 2002 y GISA abona 2.076 m€ (1.518 m€ en el ejercicio 2002 y 558 m€ en el ejercicio 2003). En virtud de este convenio se ha registrado una baja por un total de 4.832 m€.

**2.2.1.4. Deudores**

Los deudores por derechos reconocidos conforman el importe cuantitativamente más importante del epígrafe Deudores. Su composición es la siguiente:

Deudores por derechos reconocidos	2001	2002
Presupuesto corriente	26.560	22.831
Presupuestos cerrados	7.454	30
Total	34.014	22.861

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Estas cuentas presentan el siguiente desglose:

Deudor	2001	2002
Generalidad de Cataluña	31.681	20.055
Ayuntamiento de Barcelona	1.405	1.375
Ministerio de Fomento	-	977
Otros	928	454
<b>Total</b>	<b>34.014</b>	<b>22.861</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

### 2.2.1.5. *Cuentas financieras*

A continuación desglosamos la composición de las cuentas financieras:

Cuentas financieras	2001	2002
Fianzas a corto plazo	19	19
Pagos pendientes de aplicación	-	8.808
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	5.026	13.080
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas	-	211
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras	13.609	1.168
<b>Total cuentas financieras</b>	<b>18.654</b>	<b>23.286</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Los pagos pendientes de aplicación corresponden a una parte de los pagos efectuados a los operadores (TMB y FGC) en concepto de aportaciones al contrato-programa 2002-2005 (véase apartado 2.3.4.3), con el siguiente detalle:

Operadores	2001	2002
Transports de Barcelona, SA y Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA (TMB)	-	7.387
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC)	-	1.421
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>8.808</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Los epígrafes Bancos e instituciones de crédito presentan la siguiente composición:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2004

Bancos e instituciones de crédito	2001	2002
Cuentas operativas:		
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.639	8.671
Banco de Crédito Local	22	978
BSCH	3.268	3.427
Bankpyme	2	-
Banesto	3	4
La Caixa	92	-
Total Cuentas operativas	5.026	13.080
Cuentas restringidas:		
La Caixa	-	211
Total Cuentas restringidas	-	211
Cuentas financieras:		
Bankpyme	1.216	638
Banco de Crédito Local	3.889	-
Banesto	1.713	530
BSCH	6.791	-
Total Cuentas financieras	13.609	1.168
Total Bancos e instituciones de crédito	18.635	14.459

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

#### 2.2.1.6. *Ajustes por periodificación*

El desglose de la cuenta de Ingresos diferidos es el siguiente:

Concepto	2001	2002
Trabajos tranvía	521	-
Compensación tarifaria mes de diciembre	-	2.468
Cobro GISA trabajos línea 9 metro	-	558
Total	521	3.026

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

#### 2.2.1.7. *Patrimonio y resultado del ejercicio*

Los fondos propios de la ATM durante los ejercicios 2001 y 2002 han tenido los siguientes movimientos:

##### Ejercicio 2001

Concepto	Saldo a 31.12.00	Aplicación resultados	Resultado 2001	Saldo a 31.12.01
Patrimonio	2.182	1.077	-	3.259
Resultado	1.077	(1.077)	2.076	2.076
Total fondos propios	3.259	-	2.076	5.335

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

**Ejercicio 2002**

Concepto	Saldo a 31.12.01	Aplicación resultados	Resultado 2002	Saldo a 31.12.02
Patrimonio	3.259	2.076	-	5.335
Resultado	2.076	(2.076)	(454)	(454)
Total fondos propios	5.335	-	(454)	4.881

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

**2.2.1.8. Subvenciones de capital**

Las obligaciones reconocidas por subvenciones de capital en los ejercicios 2001 y 2002 son las siguientes:

Subvenciones de capital	2001	2002
De la Administración General del Estado	5.353	4.832
De la Administración General de la Comunidad Autónoma	3.300	432
Total subvenciones de capital	8.653	5.264

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Las subvenciones que provienen del sector estatal corresponden a fondos del contrato-programa que se han aplicado al desarrollo de un sistema de gestión y ayuda a la explotación en la ATM y las empresas de transporte público en régimen de gestión indirecta.

Las subvenciones que provienen de comunidades autónomas han incluido hasta el ejercicio 2001 la financiación recibida de la Generalidad de Cataluña para el estudio geológico, hidrogeológico y geotécnico para el proyecto de trazado de la línea 9 del metro (durante el ejercicio 2002 se ha entregado a GISA y se han cancelado las subvenciones recibidas (véase apartado 2.2.1.3). También incluyen la financiación realizada por la ATM relativa al sistema de validación y venta integrada.

**2.2.1.9. Deudas a corto plazo**

En el epígrafe Deudas a corto plazo, los importes más significativos corresponden a los acreedores por obligaciones reconocidas, que son los siguientes:

Acreedores por obligaciones reconocidas	2001	2002
Presupuesto corriente	30.639	21.522
Presupuestos cerrados	-	81
Total	30.639	21.603

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Estas cuentas presentan la siguiente composición:

Acreeedor	2001	2002
Transportes Metropolitanos de Barcelona	18.703	12.656
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña	4.887	8.270
Entidad Metropolitana del Transporte	102	-
Otros	6.947	677
<b>Total</b>	<b>30.639</b>	<b>21.603</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

El epígrafe Operadores integración tarifaria incluye el saldo neto acreedor relativo a los importes a cobrar y a pagar de los operadores y comercializadores que están adheridos al sistema tarifario integrado de la RMB:

Operadores/comercializadores	2001	2002
TMB	7.736	8.391
FGC	(1.943)	(3.850)
RENFE	-	6.643
Logista, SA	-	(1.542)
Comercial Servicio Quinielas	(539)	(651)
Otros operadores y comercializadores	1.048	(1.118)
<b>Total</b>	<b>6.302</b>	<b>7.873</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

#### 2.2.1.10. *Ajustes por periodificación*

El desglose de los ajustes por periodificación es el siguiente:

Ajustes por periodificación	2001	2002
<b>Gastos diferidos:</b>		
Gastos a liquidar en el ejercicio siguiente por integración tarifaria	759	2.551
Compensaciones por integración tarifaria, mes de diciembre	-	2.468
Otros	-	15
<b>Total Gastos diferidos</b>	<b>759</b>	<b>5.034</b>
<b>Ingresos anticipados:</b>		
Transferencias contrato-programa pendientes de aplicación	11.828	4.410
Transferencia del IMSERSO por el programa de accesibilidad autobuses	186	1.148
Transferencia de la Generalidad por el sistema de validación y venta tarjetas	1.250	1.099
Aportación del Ministerio de Fomento paso inferior autopista A-2	-	3.907
<b>Total Ingresos anticipados</b>	<b>13.264</b>	<b>10.564</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

**2.2.2. Cuenta de resultados**

A continuación se presentan las cuentas de resultados de la ATM correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002:

	2000	2001	2002
<b>INGRESOS</b>			
Ventas de servicios	3.546	218.211	260.135
Ingresos financieros	1.138	1.342	636
Indemnizaciones	2	-	-
Transferencias de la Administración General del Estado	99.620	83.140	105.171
Transferencias de comunidades autónomas	74.223	74.320	78.715
Transferencias de entidades locales	67.924	66.496	74.050
Transferencias del exterior	18	13	-
Reintegros de presupuestos cerrados	7.048	-	186
Otros ingresos	-	6	2
<b>Total Ingresos</b>	<b>253.519</b>	<b>443.528</b>	<b>518.895</b>
<b>GASTOS</b>			
Sueldos y salarios	950	1.078	1.281
Indemnizaciones por razón de servicio	29	50	49
Cotizaciones sociales a cargo de la entidad	202	238	279
Otros gastos sociales	14	4	8
Arrendamientos	68	78	115
Reparaciones y conservación	25	61	298
Suministros	14	19	19
Comunicaciones	24	42	52
Trabajos realizados por otras empresas	1.763	215.232	258.349
Primas de seguros	3	8	14
Material de oficina	103	83	75
Gastos varios	497	1.344	486
Transferencias a operadores públicos	235.711	192.346	216.875
Transferencias a entidades locales	12.922	22.432	26.084
Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro	14	1	3
Transferencias a operadores privados	171	14.414	14.949
Tributos estatales	-	344	401
<b>Total Gastos</b>	<b>252.510</b>	<b>447.774</b>	<b>519.337</b>
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>1.009</b>	<b>(4.246)</b>	<b>(442)</b>
Amortización del inmovilizado material	35	75	777
Amortización del inmovilizado inmaterial	27	21	37
<b>Total Amortizaciones</b>	<b>62</b>	<b>96</b>	<b>814</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>947</b>	<b>(4.342)</b>	<b>(1.256)</b>
Resultados extraordinarios	81	6.418	802
Modificación obligaciones ejercicios cerrados	49	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.077</b>	<b>2.076</b>	<b>(454)</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

## 2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 2.3.1. Presupuesto

Los presupuestos de la ATM correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002 fueron aprobados por su Consejo de Administración.

Las liquidaciones presupuestarias del consorcio presentan la siguiente evolución:

#### Ejercicio 2001

Ingresos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Derechos reconocidos
3 Tasas y otros ingresos	221.705	221.705	218.218
4 Transferencias corrientes	239.059	239.059	221.476
5 Ingresos patrimoniales	625	625	1.393
7 Transferencias de capital	601	601	-
8 Remanente tesorería	-	29.359	-
<b>Total ingresos</b>	<b>461.990</b>	<b>491.349</b>	<b>441.087</b>
Gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
1 Personal	1.517	1.517	1.325
2 Compra de bienes y servicios	221.474	222.435	217.092
3 Gastos financieros	120	120	-
4 Transferencias corrientes	237.845	245.795	219.894
6 Inversiones reales	1.034	8.413	7.730
7 Transferencias de capital	-	13.069	9.226
<b>Total gastos</b>	<b>461.990</b>	<b>491.349</b>	<b>455.267</b>
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(14.180)</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

#### Ejercicio 2002

Ingresos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Derechos reconocidos
3 Tasas y otros ingresos	243.984	259.975	260.323
4 Transferencias corrientes	267.254	251.832	251.067
5 Ingresos patrimoniales	401	401	635
7 Transferencias de capital	-	3.907	3.907
8 Remanente tesorería	-	14.165	-
<b>Total ingresos</b>	<b>511.639</b>	<b>530.280</b>	<b>515.932</b>
Gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
1 Personal	1.730	1.704	1.565
2 Compra de bienes y servicios	244.528	261.467	258.055
3 Gastos financieros	123	123	1
4 Transferencias corrientes	259.187	255.478	255.043
6 Inversiones reales	662	4.821	165
7 Transferencias de capital	5.409	6.687	398
<b>Total gastos</b>	<b>511.639</b>	<b>530.280</b>	<b>515.227</b>
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>705</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

La ATM ha realizado la conciliación del resultado contable con el resultado financiero.

### 2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias

A continuación se detallan los presupuestos de los ejercicios 2001 y 2002, con sus modificaciones presupuestarias:

#### Ejercicio 2001

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
3 Tasas y otros ingresos	221.705	-	221.705
4 Transferencias corrientes	239.059	-	239.059
5 Ingresos patrimoniales	625	-	625
7 Transferencias de capital	601	-	601
8 Remanente tesorería	-	29.359	29.359
<b>Total ingresos</b>	<b>461.990</b>	<b>29.359</b>	<b>491.349</b>
Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
1 Personal	1.517	-	1.517
2 Compra bienes y servicios	221.474	961	222.435
3 Gastos financieros	120	-	120
4 Transferencias corrientes	237.845	7.950	245.795
6 Inversiones	1.034	7.379	8.413
7 Transferencias de capital	-	13.069	13.069
<b>Total gastos</b>	<b>461.990</b>	<b>29.359</b>	<b>491.349</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

#### Ejercicio 2002

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
3 Tasas y otros ingresos	243.984	15.991	259.975
4 Transferencias corrientes	267.254	(15.422)	251.832
5 Ingresos patrimoniales	401	-	401
7 Transferencias de capital	-	3.907	3.907
8 Remanente tesorería	-	14.165	14.165
<b>Total ingresos</b>	<b>511.639</b>	<b>18.641</b>	<b>530.280</b>
Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
1 Personal	1.730	(26)	1.704
2 Compra bienes y servicios	244.528	16.940	261.468
3 Gastos financieros	123	-	123
4 Transferencias corrientes	259.187	(3.709)	255.478
6 Inversiones	662	4.159	4.821
7 Transferencias de capital	5.409	1.277	6.686
<b>Total gastos</b>	<b>511.639</b>	<b>18.641</b>	<b>530.280</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

En los ejercicios fiscalizados se han efectuado las siguientes modificaciones presupuestarias:

Concepto	2001	2002
Crédito extraordinario	1.351	3.907
Incorporación de remanentes	28.008	14.165
Suplemento de crédito	-	16.953
Baja por anulación	-	(16.384)
<b>Total</b>	<b>29.359</b>	<b>18.641</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: elaboración propia.

La modificación realizada en el ejercicio 2001 se generó para dar cumplimiento a los compromisos alcanzados con el Instituto Cartográfico de Cataluña, y la modificación efectuada en el ejercicio 2002 se origina como consecuencia de la firma de un convenio de colaboración entre la ATM y el Ministerio de Fomento, por el que el consorcio recibe la cantidad de 3.907 m€ para la construcción de un paso inferior a la autopista A-2 para la implantación de la nueva línea de tranvía Diagonal-Baix Llobregat.

Los remanentes de créditos incorporados, y que provienen de los ejercicios 2000 y 2001, han sido de 28.008 y 14.165 m€, de los que 27.001 y 14.023 m€ provienen de remanentes de tesorería afectados a gastos con financiación finalista y 1.007 y 142 m€, de remanente de tesorería para gastos generales. En los dos ejercicios ha quedado una parte de remanente para gastos generales que no se ha incorporado.

El suplemento de crédito es consecuencia de la firma de un convenio con el IMSERSO para el desarrollo de un programa de accesibilidad en líneas regulares de autobuses interurbanos de Cataluña.

La baja por anulación recoge la diferencia existente entre el crédito inicial consignado en el presupuesto de la ATM y las consignaciones de la AGE y la Generalidad de Cataluña.

### 2.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

Las liquidaciones del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2001 y 2002, a nivel de capítulo presupuestario, se presentan a continuación:

**Ejercicio 2001**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos recaudados	Pendiente de cobro
3 Tasas y otros ingresos	221.705	218.218	217.801	417
4 Transferencias corrientes	239.059	221.476	195.333	26.143
5 Ingresos patrimoniales	625	1.393	1.393	-
7 Transferencias de capital	601	-	-	-
8 Remanente tesorería	29.359	-	-	-
<b>Total ingresos</b>	<b>491.349</b>	<b>441.087</b>	<b>414.526</b>	<b>26.560</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano

**Ejercicio 2002**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos recaudados	Pendiente de cobro
3 Tasas y otros ingresos	259.975	260.323	259.899	424
4 Transferencias corrientes	251.832	251.067	229.636	21.431
5 Ingresos patrimoniales	401	635	635	-
7 Transferencias de capital	3.907	3.907	2.930	977
8 Remanente tesorería	14.165	-	-	-
<b>Total ingresos</b>	<b>530.280</b>	<b>515.932</b>	<b>493.100</b>	<b>977</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

La ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 90% en 2001 y del 97% en 2002.

Del análisis efectuado destacan los aspectos que detallamos en los siguientes apartados.

**2.3.3.1. Tasas y otros ingresos**

En el epígrafe de Tasas y otros ingresos, los importes cuantitativamente más relevantes son los ingresos por integración tarifaria. En el ejercicio 2001 se ha puesto en marcha el sistema tarifario integrado de todos los servicios de transporte colectivo de la RMB. La ATM realiza la venta de títulos integrados y se hace cargo de los gastos de gestión del sistema y de las compensaciones económicas acordadas con los operadores, liquida los ingresos asignados a cada operación en función de los viajes transportados y repercute en los operadores los gastos de gestión del sistema.

El importe ingresado por integración tarifaria ha sido el siguiente:

Concepto	2001	2002
Venta de títulos	203.808	244.618
Gastos que repercute	10.879	11.780
<b>Total</b>	<b>214.687</b>	<b>256.398</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

El resto de los derechos reconocidos de este capítulo provienen, entre otros, de la prestación de servicios de planificación y coordinación (3.298 m€ en 2001 y 3.429 m€ en 2002) y de los ingresos derivados de la venta de cuñas publicitarias (226 m€ en 2001 y 310 m€ en 2002).

### 2.3.3.2. *Transferencias corrientes*

El total de los derechos reconocidos por transferencias corrientes se pueden clasificar por los siguientes conceptos:

Concepto	2001	2002
Aportaciones por el contrato-programa	221.197	248.066
Transferencias del IMSERSO	-	962
Aportación GISA L-9 de metro	-	1.518
Otros	279	521
Total	221.476	251.067

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Las aportaciones por el contrato-programa provienen de la AGE, la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la EMT. Podemos ver las cantidades aportadas durante estos ejercicios en el siguiente cuadro:

Entidades	2001	2002
AGE	81.149	92.363
Generalidad de Cataluña	74.213	80.234
Ayuntamiento de Barcelona	41.115	47.871
EMT	24.720	27.598
Total	221.197	248.066

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

### 2.3.3.3. *Ingresos patrimoniales*

Los derechos reconocidos en el capítulo de Ingresos patrimoniales corresponden a los rendimientos de los saldos bancarios de la ATM, obtenidos de las colocaciones de los excedentes de tesorería, 1.393 m€ en el ejercicio 2001 y 635 m€ en el ejercicio 2002.

### 2.3.3.4. *Transferencias de capital*

Durante el ejercicio 2002 se han cobrado transferencias de capital por 3.907 m€ que provienen del Ministerio de Fomento para la construcción de un paso inferior a la autopista A-2 dentro del proyecto del tranvía Diagonal-Baix Llobregat (véase apartado 2.3.2).

**2.3.4. Liquidación del presupuesto de gastos**

Las liquidaciones del presupuesto de gastos de los ejercicios 2001 y 2002 se presentan a continuación por capítulos presupuestarios.

**Ejercicio 2001**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
1 Personal	1.517	1.325	1.304	21
2 Compra de bienes y servicios	222.435	217.092	215.885	1.206
3 Gastos financieros	120	-	-	-
4 Transferencias corrientes	245.795	219.894	196.461	23.433
6 Inversiones	8.413	7.730	6.985	746
7 Transferencias de capital	13.069	9.226	3.993	5.233
<b>Total gastos</b>	<b>491.349</b>	<b>455.267</b>	<b>424.628</b>	<b>30.639</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

**Ejercicio 2002**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pendiente de pago
1 Personal	1.704	1.565	1.539	27
2 Compra de bienes y servicios	261.467	258.055	257.212	842
3 Gastos financieros	123	1	1	-
4 Transferencias corrientes	255.478	255.043	234.522	20.521
6 Inversiones	4.821	165	140	24
7 Transferencias de capital	6.687	398	291	108
<b>Total gastos</b>	<b>530.280</b>	<b>515.227</b>	<b>493.705</b>	<b>21.522</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 93% en 2001 y de un 97% en 2002.

Del análisis efectuado destacan los aspectos que detallamos en los siguientes apartados.

**2.3.4.1. Personal**

La plantilla de la ATM, a 31 de diciembre de los años 2000, 2001 y 2002, era la siguiente:

Categoría	2000	2001	2002
Director general	1	1	1
Director técnico	1	1	1
Secretaria general	-	-	1
Jefe de servicio	4	4	5
Jefe de unidad	4	4	5
Técnico superior	5	5	4
Técnico grado medio	4	10	8
Secretaria de dirección	1	2	2
Administrativo	8	7	7
Auxiliar administrativo	-	-	2
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>36</b>

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Asimismo, la evolución de los gastos de personal ha sido la siguiente:

Concepto	2000	2001	2002
Sueldos y salarios	950	1.078	1.267
Cotizaciones sociales a cargo de la entidad	202	238	279
Otros gastos sociales	14	9	19
<b>Total</b>	<b>1.166</b>	<b>1.325</b>	<b>1.565</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Los incrementos salariales de los ejercicios 2001 y 2002 se corresponden a los fijados en las leyes de presupuestos.

#### 2.3.4.2. *Compra de bienes y servicios*

El desglose del capítulo de Compra de bienes y servicios es el siguiente:

Conceptos	2001	2002
Servicios transporte	202.974	243.347
Edición, comercialización y encuestas	10.954	11.541
Estudios y trabajos técnicos	1.684	1.537
Publicidad y propaganda	403	340
Otros	1.077	1.290
<b>Total</b>	<b>217.092</b>	<b>258.055</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Tal y como se comenta en el apartado 2.3.3.1, en el ejercicio 2001 se ha puesto en marcha el sistema tarifario integrado. Dentro de este capítulo se encuentran los importes que se liquidan a los operadores en función de los viajes transportados (servicios transporte) y los gastos de gestión del sistema (edición, comercialización y encuestas).

El detalle de las obligaciones reconocidas por estudios y trabajos técnicos es el siguiente:

**Ejercicio 2001**

Concepto	Importe
Encuesta movilidad cotidiana	270
Redacción proyecto trazado y redacción del pliego de prescripciones técnicas para la construcción y explotación del tranvía Diagonal–Besòs	115
Estudio alternativo de trazado y modo de transporte para servir de corredor Sant Boi–Castelldefels	90
Estudio alegaciones línea 9 Aeropuerto–Zona Franca	88
Estudio alegaciones línea 9 Lesseps–Sagrera	62
Otros	1.059
<b>Total</b>	<b>1.684</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

**Ejercicio 2002**

Concepto	Importe
Trabajos para la habilitación de espacios Park & Ride con motivo de la cumbre de la Unión Europea en Barcelona	362
Encuesta movilidad cotidiana	332
Asistencia técnica seguimiento actuación tranvía Diagonal–Baix Llobregat	110
Trabajos de asesoría pliego prescripciones técnicas línea 9	67
Tramitación y gestión de expropiaciones Cornellà de Llobregat	62
Otros	604
<b>Total</b>	<b>1.537</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Dentro la aplicación Publicidad y propaganda se recoge, entre otros, los gastos destinados a la compra de cuñas publicitarias en emisoras de radio que detallamos a continuación:

Empresas	2001	2002
Sociedad Española de Radiodifusión, SA (Cadena SER)	78	78
Catalunya Ràdio SRG, SA	78	78
Onda Cero Ramblas, SL	42	36
Catalana de Comunicació i Publicitat, SL	36	36
Radio 13 de Catalunya, SA (Cadena COPE)	18	21
Agència de Comunicació local (COMRàdio)	18	33
Publipress media, SA (RAC 1)	-	6
Otros	133	52
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>340</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

**2.3.4.3. Transferencias corrientes**

El total de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes son las siguientes:

Concepto	2001	2002
Aportaciones para el contrato-programa	214.714	230.626
Subvenciones para el programa de compensación tarifaria	5.179	21.561
Compensación servicios nocturnos	-	2.853
Otros	1	3
<b>Total</b>	<b>219.894</b>	<b>255.043</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Las aportaciones que la ATM ha realizado a los operadores son las siguientes:

Entidades	2001	2002
TMB	150.586	159.731
FGC	41.696	45.052
EMT (gestión indirecta)	22.432	25.843
<b>Total</b>	<b>214.714</b>	<b>230.626</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Estas cantidades no incluyen 8.808 m€ (7.387 m€ a TMB y 1.421 m€ a FGC) realizadas extrapresupuestariamente.

El epígrafe de subvenciones para el programa de compensación tarifaria contiene dos tipos de compensaciones para los operadores integrados: por disminución de la tarifa media, como consecuencia de la integración tarifaria, y por baja ocupación (menos de 12 viajeros por expedición). Por estos dos conceptos, se ha pagado durante los ejercicios 2001 y 2002, 5,2 M€ y 9,5 M€, respectivamente. Dentro de este mismo epígrafe y para el ejercicio 2002, también encontramos la aportación de 12 M€ en concepto de anticipo de la liquidación del contrato-programa 1999-2002.

Estas cifras no incluyen la compensación con RENFE para los ejercicios 2001 y 2002. Se prevé que durante el ejercicio 2003 se pueda determinar la cantidad a liquidar, que se financiaría con el nuevo contrato-programa pendiente de firmar.

La compensación por servicios nocturnos aparece como una aportación económica de las administraciones consorciadas, para compensar el desequilibrio económico generado, al integrarse dentro del sistema tarifario del transporte metropolitano el nuevo servicio de transporte nocturno interurbano de viajeros.

**2.3.4.4. Inversiones reales**

El total de las obligaciones reconocidas por inversiones reales es el siguiente:

Concepto	2001	2002
Sistema de gestión y ayuda a la explotación	5.254	16
Inversiones línea 9 metro	1.165	-
Sistemas validación y venta	558	10
Programas informáticos	495	90
Equipos informáticos	34	45
Otros	224	4
<b>Total</b>	<b>7.730</b>	<b>165</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Las inversiones corresponden básicamente al desarrollo del sistema de ayuda a la explotación (SAE) y del sistema de validación y venta integrado.

Las inversiones en la línea 9 del metro son para la realización del estudio geológico, hidrogeológico y geotécnico del proyecto de la línea 9. Estos trabajos han sido adquiridos por GISA, de acuerdo con un convenio formalizado el 5 de diciembre de 2001.

**2.3.4.5. Transferencias de capital**

El total de las obligaciones reconocidas por transferencias de capital es el siguiente:

Aplicación	2001	2002
Subvenciones sistemas de validación y venta	5.267	140
Subvenciones renovación flota	3.827	1
Subvenciones para personas con movilidad reducida	-	240
Otros	132	17
<b>Total</b>	<b>9.226</b>	<b>398</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Las subvenciones otorgadas para la implantación de sistemas de validación y venta han disminuido a consecuencia de que la convocatoria fue efectuada durante el ejercicio 1999.

Las subvenciones destinadas a la renovación de flota en el ejercicio 2001 se han concedido de acuerdo con la Resolución de 26 de abril de 2000, y en el ejercicio 2002 aún no ha finalizado el período establecido en la Resolución de 28 de junio de 2002.

### 3. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD

#### 3.1. CONTRATACIÓN

En los años 2001 y 2002 la mayoría de los expedientes de contratación que ha elaborado la ATM corresponden a la categoría administrativa de contratos de consultoría, asistencia técnica y servicios.

Los principales contratos, con el importe adjudicado, son los que se expresan a continuación:

#### Ejercicio 2001

Descripción	Adjudicatario	Importe adjudicado
Encuesta movilidad cotidiana	Instituto DYM, SA	697
Supervisión redacción proyecto tranvía Diagonal-Baix Llobregat	Sener, SA	166
Suministro del sistema de gestión y ayuda a la explotación	UTE Indra Sistemas, SA-GMV Sistemas, SA	4.783
Gestión servicio público para la adquisición, almacenaje, distribución y venta de títulos de transporte	Comercial Servicios Quinielas, SL	% sobre el precio de venta
Edición y distribución del proyecto Plan director de infraestructuras 2001-2010	Quality-Impress Estivill Marin, SL	19
Encarte publicitario integración tarifaria	La Vanguardia Ediciones, SL	17
Estudio alternativas remodelación estaciones L1-L5 de la Sagrera	BB&J Consult, SA	30
Elementos de imprenta campaña de comunicación integración tarifaria en la RMB	Temas de Comunicación Publicitaria, SA	77
Prevención de riesgos laborales	Tecnología en prevenció, SA	1
Plataforma de comunicación EDItran	Indra Sistemas, SA	12
Arrendamiento de servicios	Securitas Seguridad España, SA	15

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

**Ejercicio 2002**

Descripción	Adjudicatario	Importe adjudicado
Catálogos puestos de trabajo ATM	Better Consultants, SRL	25
Asistencia técnica proceso de seguimiento de la actuación del tranvía Diagonal-Baix Llobregat	Técnica y Proyectos, SA	317
Campaña comunicación nuevos títulos 2002	Temas de Comunicación Publicitaria, SA	131
Elaboración diseños organizativos y valoración de puestos de trabajo	Better Consultants, SRL	25
Adquisición máquina de reprografía digital en color	AEFE Ofimática, SL	19
Proyecto de trazado nueva línea ferroviaria Castelldefels-Sant Boi-Sarrià	IDOM, Ingeniería y Sistemas, SA	107
Adquisición software para la gestión del registro de entrada y salida de documentos	Ginfo, SL	16
Servicio de mantenimiento y actualización de las licencias ORACLE	Oracle Ibérica, SRL	42
Encuestas integración tarifaria 2002	Instituto DYM, SA	210
Redacción del proyecto, construcción y explotación del sistema de tranvía Glòries-Besòs	Grup Trammet, SA	205.000

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En general los expedientes están bien documentados y contienen toda la documentación básica que exige la Ley de contratos.

Sin embargo, en algunos expedientes falta la certificación de existencia de crédito o en otros la aprobación del gasto, y de manera general no queda constancia formal del informe que debe emitir el Servicio Jurídico con respecto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada uno de los expedientes de contratación, ni del informe justificativo de la necesidad de contratar.

Se ha detectado la existencia de un gasto facturado por Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona que ha sido considerado como un contrato menor, cuando por importe excede del límite para poder ser considerado como tal.

En dos de los contratos revisados se han producido modificaciones sobre el contrato inicial, sin que se hayan formalizado en un documento administrativo. En una de estas dos modificaciones, referida al contrato del tranvía Diagonal-Baix Llobregat, la garantía tampoco se ha ajustado a la modificación.

De acuerdo con la LCAP, las fianzas definitivas de los contratos tienen que ser del 4% del importe de adjudicación. En el expediente correspondiente al estudio

de alternativas de trazado y modo de transporte para servir de corredor entre Sant Boi–Castelldefels, la fianza depositada fue del 4% del presupuesto de licitación. En otro contrato para la edición y distribución del proyecto del PDI 2001-2010, la fianza definitiva depositada fue del 2% del presupuesto de licitación.

### 3.2. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Las subvenciones concedidas por la ATM a lo largo del ejercicio 2001 han sido concedidas por las siguientes líneas: implantación del sistema de validación y venta integrados, renovación de flotas e implantación de sistemas de gestión de la calidad.

La relación de perceptores de estas líneas es la siguiente:

#### Ejercicio 2001

Beneficiario	Sistemas de validación y venta	Renovación de flotas	Sistemas de gestión de calidad
Oliveras, SA	250	522	18
Autocorb, SA	54	34	8
Hispano Igualadina, SA	442	48	13
Autos Castellbisbal	81	-	3
TGO	81	-	-
Transports Lydia, SL	36	-	-
Soler i Sauret, SA	346	270	8
La Vallesana, SA	75	248	-
Martí Renom, SA (SARBUS)	272	411	-
Bus Castellví, SA	54	-	-
Authosa	102	-	-
Autocars R. Font, SA	68	148	15
Transports Públics, SA	27	-	-
A. Vendrell	18	-	-
Empresa Sagalés, SA	437	416	18
E. Plana	162	-	-
Ferrocarriles y Transportes, SA	44	99	12
Martí Colomer, SL	18	-	-
Mohn, SL	477	1.251	18
Rosanbus, SL	243	-	-
Tusgsal	1.191	-	-
A. Penedès	27	-	-
Autocars Barba, SL	54	-	-
Empresa Casas	195	206	-
Mare-Trans, SA	45	-	-
Cingles Bus, SA	83	-	10
Asistencia y Servicios, SL	114	-	9
Hispano Llacunense, SL	81	-	-
Cintoi Bus, SL	129	174	-
Otros	60	-	-
<b>Total</b>	<b>5.266</b>	<b>3.827</b>	<b>132</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Para el ejercicio 2002 las líneas de subvención han sido: implantación del sistema de validación y venta integrados, renovación, ampliación de flotas y adecuación para personas con movilidad reducida, e implantación de sistemas de gestión de la calidad.

La relación de perceptores es la siguiente:

**Ejercicio 2002**

Beneficiario	Sistemas de validación y venta	Renovación de flotas y adecuación a movilidad reducida	Sistemas de gestión de calidad
Empresa Pous	108	-	-
Autocorb, SA	-	1	2
Entidad Metropolitana del Transporte	-	240	-
Autos Castellbisbal	-	-	8
Autocars R. Font, SA	-	-	2
Hispano Igualadina, SA	-	-	5
Otros	32	-	-
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>241</b>	<b>17</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

## 4. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

### 4.1. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El eje fundamental de actuación de la ATM se concreta en el programa de actuación, documento anual en el cual, una vez realizada una evaluación de las perspectivas socioeconómicas y coyunturales, se indican los objetivos, proyectos y actuaciones a realizar por el consorcio en el año en cuestión.

Semestralmente, el Consejo de Administración de la ATM aprueba un Informe de gestión en el que se detalla la ejecución del programa y se enumeran los principales hitos logrados y el estado o evolución de las actuaciones llevadas a cabo en este período, todo ello en consonancia con las previsiones que constan en el programa de actuaciones.

### 4.2. INDICADORES

Como herramienta complementaria en su gestión, la ATM elabora una serie de indicadores del sistema metropolitano de transporte público colectivo de la RMB, con periodicidad semestral. Los datos para su elaboración se obtienen a partir de datos procedentes de los operadores del transporte y de la base de datos de la ATM.

Los indicadores no han sido objeto de validación para esta Sindicatura; no obstante, la ATM encarga informes de revisión y verificación de determinados datos estadísticos que validan algunos de los indicadores. Durante los ejercicios que se han revisado se ha producido la entrega de los informes referidos al ejercicio 2001 por los operadores públicos FGC y TMB, y no se ha detectado ninguna desviación significativa.

Estos indicadores son publicados mediante el tríptico "TransMet Xifres". El "TransMet Xifres" es una estadística oficial incluida en el Plan estadístico de Catalunya 2002-2005, aprobado por la Ley 8/2001, y recoge los principales datos de la red de transporte público colectivo de la RMB: oferta y demanda.

A continuación presentamos una selección de estos indicadores relativos a la RMB en el período 1998-2002:

Indicador	1998	1999	2000	2001	2002
Longitud de red (km)	6.018,8	6.116	6.176	7.736,9	7.813
Viajeros transportados (millones)	714	727,5	748,5	755,4	800,05
Vehículos-km (millones de km)	214,7	222,1	222,5	237,1	243,8
Calidad del servicio	7	7,1	7,1	6,9	6,8
Recaudación (millones de pesetas)	344,24	358,55	383,32	397,17	406,19
Parque móvil (número de vehículos)	2.380	2.420	2.438	2.553	2.639

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Las definiciones de estos indicadores son las siguientes:

- Longitud de red: los recorridos de ida y vuelta de cada una de las líneas expresada en kilómetros.
- Viajeros transportados: total de viajeros transportados en millones.
- Vehículos-km: millones de kilómetros recorridos de los coches que ofrecen servicio.
- Calidad de servicio: es el seguimiento del índice de calidad del servicio de los operadores que la realicen. Es la nota media que dan los usuarios mediante encuestas realizadas por los operadores.
- Recaudación: millones de pesetas recaudadas.
- Parque móvil: número de autobuses y de trenes que ofrecen servicio (flota disponible).

En la evolución de estos indicadores se evidencia un notable incremento en todos los parámetros a excepción de la calidad del servicio, que sufre un ligero decremento.

Durante el ejercicio 2001 se ha realizado la actualización del estudio “Las cuentas del transporte de viajeros en la RMB para los años 1999 y 2000”.

Los costes se han evaluado siguiendo la metodología definida en el estudio del año 1998: el estudio abarca tanto los costes internalizados en el transporte (costes de operación, directos e indirectos) como ciertos costes externos (accidentalidad, contaminación atmosférica y acústica...). Igualmente, se ha realizado una valoración del tiempo de desplazamiento en todas las categorías (de acceso, recorridos, de espera...).

Los resultados correspondientes a la evolución de los costes de transporte público y del vehículo privado para este trienio son los siguientes:

Concepto	Vehículo privado			Transporte público		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Costes directos e indirectos (MPTA)	655.699	694.552	768.697	111.176	105.669	110.606
Otros costes (MPTA)	557.698	590.720	625.926	322.456	334.907	356.496
Total (MPTA)	1.213.397	1.285.272	1.394.623	433.632	440.576	467.102
Viajeros-km (millones)	9.516	9.792	10.242	5.131	5.233	5.442
Coste/viajero-km (PTA)	127,51	131,81	136,17	84,52	84,18	85,84
Coste/viajero-km con impuestos (PTA)	137,30	142,15	149,086	85,08	84,70	86,41

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Autoridad del Transporte Metropolitano.

Los costes directos e indirectos comprenden conceptos como combustible, mantenimiento, amortización, seguros, inversiones en infraestructuras y peajes. Los otros costes se refieren al tiempo de desplazamiento, accidentes y contaminación.

Paralelamente, también se han llevado a cabo unos estudios de pautas de movilidad asociada a equipamientos en el marco de preparación del Plan de servicios de transporte público colectivo. Se consideró conveniente disponer de una ayuda externa para el estudio de la movilidad asociada a cuatro familias de equipamientos: sanitarios, educativos, comerciales y de ocio.

En el mes de abril del año 2001 la empresa consultora INECO entregó a la ATM el estudio comparativo de financiación del TPC en diferentes áreas metropolitanas de Europa, con un tamaño similar a la de Barcelona, como por ejemplo: Amsterdam, Copenhague, Estocolmo, Lyon, Madrid, Manchester, Milán, Zúrich y Viena. Este estudio tenía como objetivo llevar a cabo un análisis exhaustivo de cuáles son los diferentes modelos de financiación, tanto de la construcción de nuevas infraestructuras como de los déficits de funcionamiento del sistema de transporte. En el estudio, una vez realizado el análisis comparativo, se plantean una serie de recomendaciones para la financiación del transporte para una ciudad del tamaño de Barcelona.

Durante el ejercicio 2001 se iniciaron los trabajos de elaboración y preparación de la Encuesta de movilidad cotidiana (EMC) 2001, y durante el ejercicio 2002 ha finalizado el proceso de recogida y tratamiento de los datos. La EMC se incluye

en el Plan estadístico de Catalunya, aprobado por la Ley 8/2001, y se plantea para conocer las características de la movilidad en la RMB ampliada hasta los límites de los servicios de cercanías, con el fin de modelizar sus patrones básicos y poder prever el comportamiento de la demanda de desplazamientos ante la evolución de las formas y los ritmos de vida.

La muestra final del estudio es de 16.123 hogares seleccionados, y que han facilitado información sociodemográfica de un total de 44.941 individuos, de los que 30.740 han contestado al cuaderno de movilidad, y se ha recogido información de un total de 342.975 desplazamientos.

Durante el ejercicio 2002 también se ha publicado el informe de EMTA (European Metropolitan Transporte Authorities), que ha proporcionado información sobre los sistemas de transporte público en 26 áreas metropolitanas y 19 países miembros de EMTA referidos al ejercicio 2000.

#### **4.3. MEMORIA ANUAL**

El consorcio elabora anualmente una Memoria, que es considerada por el Consejo de Administración dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera. Esta Memoria incluye la normativa básica del consorcio, el informe de gestión anual, los indicadores de actividad, los estados financieros con el correspondiente informe de auditoría y el presupuesto y el programa de actuación del año siguiente.

Esta Memoria se puede obtener a través de la web de la ATM o en el mismo consorcio.

El contenido y la amplia difusión de la Memoria otorgan un alto grado de transparencia a la gestión y a las actividades de la ATM.

### **5. OTRAS CONSIDERACIONES**

Los hechos que se detallan a continuación, dada su magnitud e importancia, influirán directamente en la actividad y la estructura económico-financiera de la ATM:

- a) Durante el ejercicio 2000 se adjudicó el proyecto, la construcción y la explotación de un sistema de tranvía-metro ligero en el corredor Diagonal-Baix Llobregat del área de Barcelona.

En el transcurso del ejercicio 2002, la ATM aprobó la incorporación de modificaciones en obras de urbanización del proyecto por un importe de 10,5 M€, así como una modificación del trazado inicial que supone una inversión adi-

cional de 6,1 M€. Todo esto ha incrementado el presupuesto de los 230,8 M€ iniciales a los 247,4 M€.

- b) Durante el ejercicio 2002 se ha concedido el proyecto de trazado del tranvía Glòries–Besòs por un importe de 205 M€.
- c) La adjudicación del concurso para el suministro de trenes para las líneas 5 y 9 de metro de Barcelona por un valor total de los trenes de 464 M€.
- d) La negociación del contrato-programa entre la ATM, la Administración General del Estado y las administraciones consorciadas, que deberá prever sus aportaciones para cubrir las necesidades de financiación del transporte metropolitano para el período 2002-2005. En espera del desenlace de las negociaciones, el Consejo de Administración de la ATM ha aprobado la realización de las aportaciones mediante la disposición de operaciones de tesorería.

## 6. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Esta Sindicatura, en fecha 3 de julio de 2002, emitió el informe 16/2002-SM sobre la Autoridad Metropolitana del Transporte, ejercicio 2000.

A continuación detallamos las observaciones y recomendaciones formuladas en aquel informe que tienen relación con los objetivos de fiscalización del presente informe y que son susceptibles de ser mencionadas, y el grado de implantación de dichas recomendaciones.

- *El consorcio está plenamente sometido a la LCAP. De la verificación de los expedientes de contratación se han constatado los siguientes aspectos que, con carácter general, no están de acuerdo con esta Ley:*

*No se realiza de un modo formal la certificación de existencia de crédito ni tampoco se formaliza la reserva de crédito, antes de la aprobación del gasto correspondiente.*

*No queda constancia formal de la realización del informe del servicio jurídico respecto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares relativas a cada contrato. El consorcio nos manifiesta al respecto que es el propio servicio jurídico el encargado de la redacción de estos pliegos. A pesar de que sea el propio servicio jurídico el que confecciona los pliegos, sería conveniente que éste dejase constancia formal de su conformidad.*

A partir del ejercicio 2002 hemos comprobado que para los contratos menores se ha empezado a formalizar un documento que sirve de propuesta de

gasto, de certificado de existencia de crédito y de aprobación y autorización del gasto.

En el resto de expedientes se utiliza el documento A como reserva de crédito.

Con respecto al informe del servicio jurídico, el letrado de la ATM firma en la resolución del director general que aprueba los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Todavía no se ha elaborado un modelo de informe.

- *Cuando se trata de contratos de consultoría y asistencia, el expediente de contratación tiene que incorporar un informe del servicio interesado en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con los que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer mediante el contrato. Este informe no se ha elaborado sistemáticamente.*

No todos los expedientes incorporan un modelo para cumplir con esta formalidad, ni de forma sistemática queda constancia en el expediente del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones tributarias y sociales.

- *Según el Reglamento de régimen interior de la ATM, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo tienen las competencias de aprobar las modificaciones de crédito del presupuesto. No obstante, las bases de ejecución del presupuesto delegan íntegramente esta facultad, salvo alguna excepción puntual, al director general del consorcio.*

Es preciso establecer limitaciones cuantitativas a la competencia para la realización de modificaciones de crédito al presupuesto por parte del director general del consorcio.

Del 100% del importe de las modificaciones efectuadas, un 95,4% y un 98,7% en los ejercicios 2001 y 2002, respectivamente, han sido aprobadas por el director general.

- *El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso de adjudicación para la redacción del proyecto, construcción y explotación del tranvía metro ligero Diagonal–Baix Llobregat, establece que el adjudicatario debe constituir una garantía definitiva por la cantidad del 4% del presupuesto de ejecución material. La LCAP establece que la garantía definitiva debe ser el 4% del importe de adjudicación. El contrato se adjudicó por 36.160 MPTA. La garantía definitiva debería haber sido, pues, de 1.446,4 MPTA; no obstante, la garantía se ha constituido por 810,08 MPTA.*

En la fecha de nuestro trabajo de campo no se había hecho nada al respecto y, como puede verse, en las observaciones referidas a los ejercicios fiscalizados, vuelven a producirse similares incidencias.

- *Semestralmente, el Consejo de Administración de la ATM aprueba un Informe de gestión en el que se detalla la ejecución del Programa y se enumeran los principales objetivos alcanzados y el estado o evolución de las actuaciones llevadas a cabo en este período, todo ello en consonancia con las previsiones previstas en el Programa de actuación.*

En la medida de lo posible, los objetivos deberían establecer indicadores, plazos y costes.

## **7. CONCLUSIONES**

### **7.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

A continuación exponemos los aspectos relevantes de esta fiscalización y las recomendaciones que se ha creído oportuno realizar con la intención de contribuir, en la medida de lo posible, a la mejora de la gestión del consorcio.

#### **Ejercicio 2001**

1. En el contrato suscrito para la edición y la distribución del PDI 2001-2010, el importe adjudicado ha sido de 3,23 MPTA. Por este importe se presenta una factura con fecha de 6 de junio de 2001. En la misma fecha se presenta una nueva factura por 1,2 MPTA en concepto de modificación del contrato inicial. Hemos constatado que no han realizado ninguna modificación del contrato original; el tratamiento utilizado ha sido el de contrato menor.

*La LCAP dispone que las modificaciones de contrato se deben formalizar en un documento administrativo.*

2. Se ha verificado la existencia de un gasto en concepto de tareas de ajardinamiento de la sede del consorcio, facturado por Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona, por un importe de 2,9 MPTA, que ha sido considerado como contrato menor, cuando por importe excede del límite para que se pueda considerar como tal.

*Todos los gastos que no puedan ser susceptibles de contratación menor porque su importe excede de 2 MPTA deben formalizarse mediante un expediente de contratación administrativa.*

3. En dos contratos administrativos (La Vanguardia Ediciones, SL y Temas de Comunicación Publicitaria, SA) se ha comprobado que la prestación del servicio y, en consecuencia, la fecha de la factura es anterior a la fecha de firma del contrato.

*Los contratos administrativos deben formalizarse antes de que se reciba la prestación objeto del contrato.*

4. En el convenio suscrito con el Instituto Cartográfico de Cataluña para la realización del estudio geológico, hidrogeológico del proyecto de la línea 9 del metro se ha constatado la existencia de importes facturados en el año 2000 (70,7 MPTA) reconocidos como obligaciones en el 2001.

*El reconocimiento de la obligación debe realizarse en el ejercicio en el que se haya recibido la prestación del servicio.*

5. En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato suscrito para el estudio de alternativas de trazado y modo de transporte para servir de corredor entre Sant Boi–Castelldefels, se establece una fianza definitiva de un 4% sobre el importe de licitación. La LCAP dispone que las fianzas definitivas son el 4% del importe adjudicado. La garantía definitiva debería haber sido de 698.400 PTA, mientras que se constituyó por 752.000 PTA.
6. Se ha constatado la utilización de la figura del convenio en algunos expedientes que podrían ser susceptibles de ser formalizados como contrato administrativo.

*Siempre y cuando sea posible, hay que utilizar la fórmula de la contratación administrativa en detrimento del convenio de colaboración para garantizar los principios de concurrencia, igualdad, no discriminación y publicidad.*

7. La ATM debe llevar su contabilidad de acuerdo con el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

### **Ejercicio 2002**

8. Se constata algún error en la calificación de algunos expedientes de modificación de crédito.

*Las modificaciones de crédito deben hacerse de acuerdo con su naturaleza de transferencia de capital o transferencia corriente.*

9. El Consejo de Administración, el 27 de abril de 2000, adjudicó el contrato para la redacción del proyecto, la construcción y la explotación de un

sistema de tranvía/metro ligero en el corredor Diagonal–Baix Llobregat por un importe de 36.160 MPTA.

Sobre este contrato se han aprobado dos modificaciones del proyecto por 1.742 MPTA y por 1.021 MPTA. Estas modificaciones no se han formalizado con documento administrativo ni se han ajustado, en consecuencia, a la garantía.

10. El contrato para la redacción del proyecto, construcción, financiación y explotación del sistema de tranvía Glòries–Besòs se adjudicó por 205 M€. La garantía definitiva debería haber sido de 8,2 M€; sin embargo, la garantía se ha constituido por 8,04 M€.

*La garantía se debe fijar por las cantidades establecidas por la LCAP.*

11. La ATM ha firmado 33 convenios de colaboración en el año 2002.

*Algunos de estos convenios se deberían haber formalizado mediante contrato administrativo.*

12. Se han pagado a los operadores (TMB y FGC) un total de 8,808 M€ (1.465 MPTA), a cuenta del contrato-programa pendiente de firmar, y no se han contabilizado en el presupuesto.

*El Consejo de Administración acordó realizar las modificaciones de crédito necesarias para hacer efectivo el pago de las mayores aportaciones a los operadores públicos y de los gastos financieros que generen las operaciones de tesorería.*

13. Hasta el ejercicio 2001 estaba vigente el contrato-programa firmado con la AGE para la financiación del transporte público y otros convenios de financiación con las administraciones consorciadas.

Estaba pendiente para el ejercicio 2002 la firma del nuevo contrato-programa para el período 2002-2005, pero en la fecha de nuestro trabajo de campo (junio 2003) todavía no se ha firmado ni se prevé cuándo se firmará.

Esto ha provocado que para el ejercicio 2002 se acordase entre todas las administraciones consorciadas presupuestar unas cantidades a transferir a la ATM. Estas cantidades finalmente han sido inferiores a las que se habían previsto, lo que provocó problemas a la hora de transferir las cantidades a los operadores públicos.

Se aprobó la disposición de pólizas de crédito, que finalmente no se utilizaron debido al excedente de caja a final del ejercicio, pero aun así se han

dejado grandes cantidades pendientes de pagar, y en algunos casos de contabilizar, a final de año.

Solucionar este problema de financiación es básico para el funcionamiento de la ATM.

## **7.2. CONCLUSIONES FINALES**

Como resultado de nuestra fiscalización podemos extraer las siguientes conclusiones:

- a) Coincidimos con la incertidumbre expresada en el contenido del informe de auditoría externa del año 2002, en el sentido de que queda pendiente la firma del contrato-programa entre la ATM, la Administración General del Estado y las Administraciones consorciadas. Este contrato-programa deberá establecer las aportaciones de las Administraciones para cubrir las necesidades de financiación del transporte público para el período 2002-2005 y para justificar la existencia del consorcio.

Salvo los ajustes que puedan derivarse del conocimiento del desenlace final de la incertidumbre, los estados y las cuentas anuales de los ejercicios 2001 y 2002 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones reflejados en la cuenta de resultados y en la liquidación de presupuesto y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios fiscalizados.

- b) En el aspecto de legalidad, salvo las observaciones que se han puesto de manifiesto en nuestro informe, no se han observado incumplimientos significativos.
- c) En el aspecto de control interno y gestión, no se han observado deficiencias significativas.

## **8. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la ley 15/1991, de 4 de julio, y por la Ley 7/2002, de 25 de abril, el presente Informe de fiscalización fue enviado a la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM).

La respuesta del presidente del consorcio, una vez conocido el informe, es la que seguidamente transcribimos:<sup>1</sup>

“ATM  
Autoridad  
del Transporte  
Metropolitano

Sra. D<sup>a</sup> Montserrat de Vehí Torra  
Síndica de cuentas  
SINDICATURA DE CUENTAS

Muy Señora nuestra:

En respuesta a su escrito, del pasado día 14 de noviembre, por el que nos entrega el proyecto informe de fiscalización de la Autoridad del Transporte Metropolitano correspondiente al ejercicio 2001-2002 y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y la Ley 7/2002, de 25 de abril, le adjuntamos el escrito de alegaciones y justificaciones en relación a sus observaciones y recomendaciones.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que considere oportuna.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Francesc X. Ventura Teixidor  
Director General

Barcelona, 21 de noviembre de 2003”

---

1. La respuesta del consorcio estaba redactada en catalán. Aquí figura la traducción al castellano de la transcripción.

**“RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**AÑO 2001**

1. El expediente 102/2001 se realizó como contrato de servicios con procedimiento negociado por la cantidad de 400 ejemplares del PDI y por un importe de adjudicación de 3.226.687 ptas. Posteriormente, y dada la divulgación de este documento técnico, resultó imprescindible elaborar 100 ejemplares más con un precio superior por la urgencia de la edición. No fue posible incrementar un modificado por ser superior al 20%.
2. El expediente iniciado en noviembre del 2000 en concepto de ajardinamiento con riego por goteo programado en el espacio exterior de la ATM se adjudicó a la empresa Parques y Jardines de Barcelona, ya que es la empresa que cuida el patrimonio verde de la ciudad de Barcelona, y el PGM califica la parcela de la calle Muntaner, 315-321 de zona verde privada protegida (cláusula 8ª). Se adjuntan informes.
3. Dada la urgencia para proceder a la campaña de publicidad de la Integración Tarifaria durante el primer trimestre del ejercicio 2001, se produjeron ciertas divergencias en la fecha de firma del contrato de adjudicación y la fecha facturas enviadas correspondientes a esta publicidad.
4. El problema de estas facturas fue que la ATM, aunque disponía del convenio firmado con el DPTOP el 2 de octubre de 2000 para la financiación de los estudios geotécnicos de la L9, no recibió los importes correspondientes, con lo cual se produjo un déficit en sus recursos. Este hecho provocó que, aunque las facturas correspondían al ejercicio 2000, se trasladasen al 2001.
5. El expediente 56/1999, relativo al estudio de alternativas de trazado y modo de transporte para servir el corredor Sant Boi–Castelldefels, se licitó por un importe de 18.000.000 ptas. y se adjudicó por la cantidad de 17.460.000 ptas. a la empresa Ingeniería y Economía del Transporte, SA, aportando dicha empresa una fianza definitiva de 720.000 ptas., ya que así se establecía en la cláusula undécima del contrato, con fecha de 21 de enero de 2000.
6. La ATM tiene un amplio abanico de relaciones técnicas en otras instituciones, Instituto Cartográfico, centro de telecomunicaciones, universidades, etc., y es viable establecer con estos organismos líneas de colaboración técnica mediante el procedimiento de Convenio. Es una práctica habitual entre Instituciones Administrativas.
7. La ATM desde 1997 sigue la ICAL y su plan contable; desde un primer momento se optó por esta normativa y hay que decir que en

todas las auditorías que hasta ahora se han realizado nunca se ha hecho ningún comentario al respecto.

## **AÑO 2002**

8. Las modificaciones de crédito realizadas durante el ejercicio 2002 han seguido estrictamente lo que dicen las bases de ejecución aprobadas para el 2002. Así, las transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de capítulo 6 ó 7 a partidas presupuestarias de gasto corriente, sí han sido aprobadas por el Consejo de Administración; el resto ha sido el Director General quien las ha aprobado (Base núm. 5, apartado 2 de las bases ejecución de la ATM del presupuesto 2002).

En las bases de ejecución del próximo presupuesto, 2004, se establecerán limitaciones cuantitativas en cuanto a la competencia para la realización de modificaciones de crédito por parte del director general.

9. Las aprobaciones de las modificaciones del contrato del Tranvía Diagonal–Baix Llobregat realizadas por el Consejo de Administración de la ATM han sido administrativamente documentadas en fecha 12 de junio de 2003, cuando se ha firmado un convenio de reconocimiento de cantidades y posteriormente se ha obtenido la ratificación del Consejo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña.
10. El Consejo de Administración, de fecha 10 de octubre de 2002, aprueba un contrato de “Redacción del proyecto de construcción, financiación y explotación del sistema de Tranvía Glòries–Besòs”. La fianza depositada por la empresa adjudicataria, en fecha 3 de enero de 2003, es de 8.040.000,00 €, importe establecido en el propio contrato y que corresponde al 4% de 201 M€, puesto que inicialmente sólo se realizan las fases 1 y 2 del proyecto.
11. La ATM tiene un amplio abanico de relaciones técnicas en otras instituciones, Instituto Cartográfico, centro de telecomunicaciones, universidades, etc., y es viable establecer con estos organismos líneas de colaboración técnica mediante el procedimiento de Convenio. Es una práctica habitual entre Instituciones Administrativas.
12. La totalidad de los pagos a realizar a los operadores públicos durante el ejercicio 2002 no tenía la consignación presupuestaria adecuada, es decir, no había crédito presupuestario suficiente para hacer frente a estos pagos.

Sin embargo, la ATM recibió las ratificaciones de todas las administraciones consorciadas para poder realizar estos pagos mediante pólizas de crédito, con lo cual se autorizó a realizar estos pagos a través de operaciones extrapresupuestarias. Por lo tanto, se trata de movimientos que lógicamente no aparecen en la liquidación presu-

puestaria del ejercicio 2002, pero sí que aparecen en los diferentes estados y cuentas financieras del ejercicio.

Se entiende que cuando se haya firmado el C-P 2002-2005, estos importes quedarán regularizados, con lo cual tendrán su imputación presupuestaria correspondiente.

13. Tal y como se ha comentado anteriormente, la ATM ha tenido que hacer frente a unos pagos a los operadores públicos (TMB y FGC) para los que no tenía crédito presupuestario; finalmente se acordó realizar todos estos pagos de forma extrapresupuestaria, ya que se autorizó recorrer a pólizas de crédito. Aun así, a 31 de diciembre de 2002 la ATM no tuvo que utilizar las pólizas de crédito debido a la existencia de un excedente de tesorería importante y, por lo tanto, a final de año el endeudamiento de la ATM por este concepto no se ha producido.

Respecto a los importes pendientes en fecha 31 de diciembre, se trata de las 2 cuotas que como cada año quedan pendientes de pagar; tal y como permite la LCAP, la ATM realiza sus pagos a 60 días y por lo tanto es absolutamente normal la existencia de estos pendientes.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003

[Firma, ilegible]

Lourdes Costa Vidal  
Jefa del Servicio de Administración de la ATM"

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona  
Tel. (+34) 93 270 11 61  
Fax (+34) 93 270 15 70  
[sindicatura@sindicatura.org](mailto:sindicatura@sindicatura.org)  
[www.sindicatura.org](http://www.sindicatura.org)

Elaboración del documento PDF: junio de 2006

Depósito legal: B-31681-2006